

La Concordia, 21 de septiembre 2015

Señor
Hugo Enrique Domínguez Barreiro
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL
Presente.-

Señor Gerente:

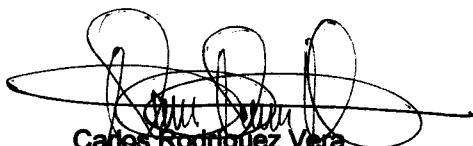
Yo, CARLOS RODRIGUEZ VERA, con cedula de ciudadanía No. 1713607917, en calidad de Apoderado de la señorita ROSA CAROLINA GANCHOZO CASTILLO, con cedula de ciudadanía No. 1720052248, nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltera, Accionista y propietaria de veinte (20) acciones, en la COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL, pongo en su conocimiento que de conformidad al Poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere para actuar a nombre y representación de la Mandante, conferido ante el doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Público Primero del Cantón La Concordia, el cinco de febrero del dos mil quince, transfiero las acciones correspondientes al cien por ciento del aporte de capital social de mi Mandante, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: GANCHOZO CASTILLO ROSA CAROLINA
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO: RODRIGUEZ VERA JORGE GEOVANNY
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES: VEINTE
VALOR NOMINATIVO POR ACCION: UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Esta cesión incluye los derechos inherentes a las acciones descritas, entre ellos el de recibir dividendos y participaciones sobre reservas no distribuidas.

Solicito se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL; y, notificar de la misma a la Superintendencia de Compañías conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,



Carlos Rodriguez Vera
APORDERADO DE
LA CEDENTE
C.C. 1713607917



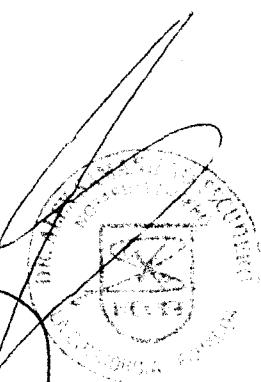
Jorge Geovanny Rodriguez Vera
EL CESIONARIO
C.C. 1724650500



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

COPIA
NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
“LA CONCORDIA”
La Concordia – Ecuador
Telefax: 2727-261



PODER ESPECIAL

OTORGA: ROSA CAROLINA GANCHOZO CASTILLO

A FAVOR DE: CARLOS RODRIGUEZ VERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&S.C DI 2 COPIAS

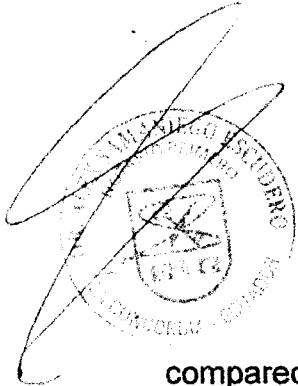
2015-23-02-01-P00221

En la ciudad de La Concordia,

Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy, jueves CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor ALEX SAMANIEGO ESCUDERO, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, COMPARECE: La señora ROSA CAROLINA GANCHOZO CASTILLO, soltera; por sus propios derechos, domiciliada en el Barrio Doce de Octubre de este cantón La Concordia, teléfono 0993489333.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz según derecho para contratar y obligarse, portadora de sus respectivo documento de identidad a quien de conocer doy fe, advertida que fue la compareciente, por mí él Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, manifiesta que



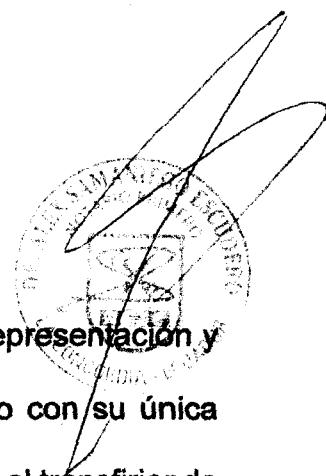
Dirección: Av. Simón Plata Torres entre Quito y Manabí altos del Banco Bolivariano
Telf: (02) 2 727 261 e-mail: notaria1laconcordia@hotmail.com



comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:" **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- Por una parte y por sus propios derechos comparece la señora **GANCHOZO CASTILLO ROSA CAROLINA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en el Cantón La Concordia, provincia de los Tsachilas, capaz ante la Ley para contratar y obligarse por sí mismo.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- La compareciente indica que es legítima propietaria de una **TRICIMOTO** las mismas que tienen las siguientes características, **PLACA /CPN/ CAMV G01476100, CLASE TRICIMOTO, MARCA TVS, MODELO KING, AÑO DE FABRICACION 2014, CHASIS MD6M14PK6E4C56281, MOTOR 0K4CE4071522, COLOR ROJO, CILINDRAJE 200, CAPACIDAD 4, TONELAJE 0.32 PAÍS DE ORIGEN INDIA** y es propietaria de los derechos y acciones, que en calidad de socia mantiene en la Compañía de MOTOTAXI Puerta del Sol del Cantón La Concordia.- **TERCERA: PODER ESPECIAL**.- La compareciente señora **GANCHOZO CASTILLO ROSA CAROLINA**, tiene a bien conferir poder especial, amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere a favor del señor



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO



RODRIGUEZ VERA CARLOS, para que en mi nombre y representación y con la presentación de este Poder Especial mi mandatario con su única firma pueda realizar los siguientes actos. a).- Dar en venta real transfiriendo dominio y posesión, hipotecar, enajenar a favor de cualquier persona, entidad financiera pública o privada, todos los derechos que me asiste sobre la TRICIMOTO, y los derechos y acciones que mantengo en calidad de socia en la Compañía de MOTOTAXI puerta del sol del Cantón La Concordia, provincia de los Tsachilas, descrito con claridad y precisión en la cláusula segunda de esta contratación, b).- Para que con su sola firma realice todos los trámites pertinentes a obtener la matrícula, razón social y legalizar toda documentación de la TRICIMOTO señalada en este poder especial. d).- Para que pague los impuestos, multas, transacciones y realice todo trámite en el SRI, en la agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías y en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Concordia referente a la TRICIMOTO. e).- Para que me represente con voz y voto en todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y actos que realice la compañía para lo cual se le hacen extensivas las previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- La cuantía.- Es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez y perfección de este instrumento público.- Firmado (ilegible). ABOGADO Antonio Ponce Pincay Matricula número 08-2008-77 C.J.E". Hasta aquí la minuta que queda elevada a



escritura pública.- La compareciente me presenta su documento de identidad; además declara bajo juramento que su estado civil es como consta en su cédula de ciudadanía y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a la otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho todo en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuarto DOY FE.-

ROSA CAROLINA GANCHOZO CASTILLO
MANDANTE
CÉD. N° 172005224-8

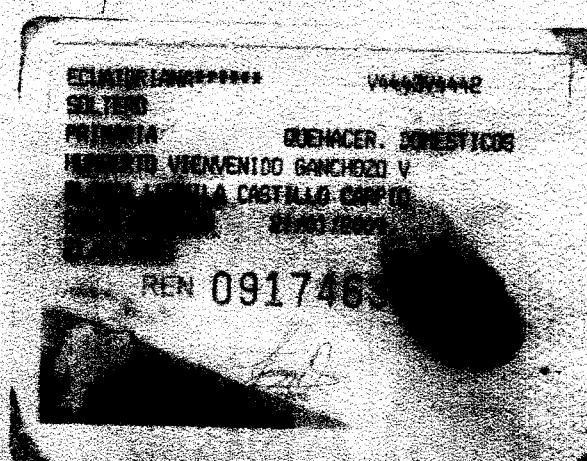
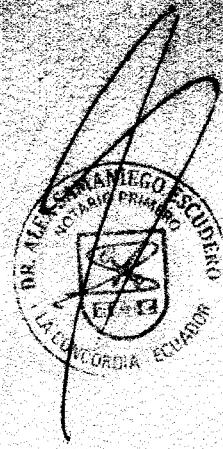
HUELLA FIRMADA

Dr. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO PRIMERO el día **10** de **Agosto** del **2018** en la **CORPORACION MUNICIPAL** de **EL CANTÓN LA CONCORDIA**, **PROVINCIA DE GUAYAQUIL**, **Ecuador**.

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA Primero COPIA, QUE
LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTÓN LA CONCORDIA.

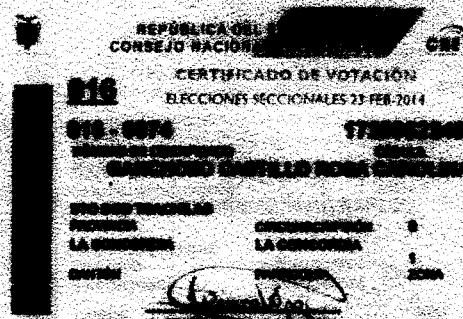
FECHA 05 FEB 2015

Dr. Alex Santiago Escudero
NOTARIO Y NUMERO DEL CANTONAL: 100-000-0000



WEEKLY BANK

LA CANTANTE DEL TEATRO L'ECCLÉSIE
CONFERMA LA CONCORDIA





ECUATORIANO *****
 DNI: 1113611222
 DIRECCION:
 PROFECCIÓN: MAESTRO/A/FOTOGRAFIA
 PATERNO: RODRIGUEZ
 MATERNO: VERA
 LUGAR DE NACIMIENTO: 29/02/1976
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/02/2004

REN 4221459

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035	035 - 0023	1713607917
NÚMERO DE CERTIFICADO		CEDULA
RODRIGUEZ VERA CARLOS		
S/DO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA CONCORDIA	1
LA CONCORDIA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		

Doy fe que las fotografías que en la(s) fojas
 antecedentes, concuerda(n) con el (los)
 documento(s) que me fue (ron) exhibido(s)

LA CONCORDIA - 05 FEB 2005

Attesto Alex Santamariego Escudero
 ROTARIO OFICIAL DEL GOUVERNEMENT A CONCORDIA

La Concordia, 15 de octubre 2015

Señor
Hugo Enrique Domínguez Barreiro
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S.A. PUERSOL
Presente.-

Estimado Señor Gerente:

José Luis Herrera Rivas, con cédula de ciudadanía No. 1717686677, en calidad de Apoderado del señor **ELONTERO BERNARDO DE LA TORRE LOOR**, con cédula de ciudadanía No. 1704743911, nacionalidad ecuatoriano, estado civil divorciado, Accionista y propietario de veinte (20) acciones suscritas y pagadas, en la COMPAÑÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S.A. PUERSOL, pongo en su conocimiento que de conformidad al poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere para actuar en nombre y representación del Mandante, transfiero las acciones correspondientes al cien por ciento del aporte del capital social de mi mandante, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	DE LA TORRRE LOOR ELONTERO BERNARDO
NACIONALIDAD DEL CEDENTE:	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	HERRERA RIVAS JOSE LUIS
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES:	VEINTE
VALOR NOMINATIVO POR ACCION:	UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Esta cesión incluye los derechos inherentes a las acciones descritas, entre ellos el de recibir dividendos y participaciones sobre reservas no distribuidas.

Solicito se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL; y, notificar de la misma a la Superintendencia de Compañías conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,



José Luis Herrera Rivas
APODERADO DE ELONTERO
BERNARDO DE LA TORRE LOOR
EL CEDENTE
C.C. 1717686677



José Luis Herrera Rivas
EL CESIONARIO
C.C. 1717686677



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

OPIA
OTARIA PRIMERA

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
“LA CONCORDIA”
La Concordia – Ecuador**

Telefax: 2727-261



PODER ESPECIAL

OTORGA : ELONTERO BERNARDO DE LA TORRE LOOR

A FAVOR DE: JOSE LUIS HERRERA RIVAS

CUANTÍA : INDETERMINADA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& JHAJAIRA DI 2 COPIAS

20152308000P02911

En la ciudad de La Concordia,

Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy **viernes veinticinco de septiembre del año dos mil quince**; ante mí, doctor **Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público** Primero de este Cantón, comparece en calidad de mandante el señor **ELONTERO BERNARDO DE LA TORRE LOOR**, divorciado; ecuatoriano, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la Cooperativa Virgen del Cisne de este Cantón La Concordia, teléfono 0959804414 legalmente capaz según derecho para contratar y obligarse, así como examinados que fueron en forma aislada y





separado de que comparecen al otorgamiento de esta escritura,
sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
sedución, portador de sus respectivos documentos de
identidad a quien de conocer doy fe; y, me solicita eleve a
escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de
escritura a su cargo sírvase insertar una más de PODER
ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTE.- Por una parte y por sus propios derechos,
comparece el señor **DE LA TORRE LOOR ELONTERO**
BERNARDO, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil divorciado, con domicilio y residencia en el Cantón la
Concordia, provincia Santo Domingo de los Tsachilas, capaz ante
la Ley para contratar y obligarse por sí mismo. **SEGUNDA:-**
ANTECEDENTES.- El compareciente indica que es legítimo
propietario de una **MOTOCICLETA** la misma que tiene las
siguientes características, **PLACA ANTERIOR FACTURA** ,
PLACA ACTUAL AA158F , **CLASE MOTOCICLETA** ,**TIPO**
TRICIMOTO, **MARCA TVS**, **MODELO KING**, **AÑO DE**
FABRICACIÓN 2014, **CHASIS MD6M14PK3E4A32420** ,
MOTOR 0K4AE1038767 , **COLOR UNO ROJO, COLOR DOS**



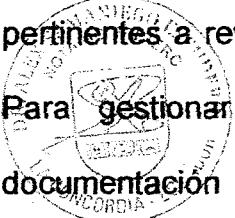
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego
NOTARIO

AMARILLO, CILINDRAJE 200, CAPACIDAD 4 PASAJEROS

PESO 0.32, PAÍS DE ORIGEN INDIA, y es propietario de los derechos y acciones, que en calidad de socio mantiene en la compañía de MOTOTAXI puerta del sol del Cantón la Concordia.

TERCERA: PODER ESPECIAL .- El compareciente señor DE LA TORRE LOOR ELONTERO BERNARDO , tiene a bien conferir poder especial , amplio y suficiente lo cual en Derecho se requiere a favor del señor HERRERA RIVAS JOSÉ LUIS , para que en mi nombre y representación y con la presentación de este Poder Especial , mi mandatario con su única firma pueda realizar los siguientes actos .a).- Dar en venta real transfiriendo dominio y posesión , hipotecar , enajenar, a favor de cualquier persona , entidad financiera pública o privada, todos los derechos que me asiste sobre la MOTOCICLETA Y de los derechos y acciones que mantengo en calidad de socio en la compañía de MOTOTAXI puerta del Sol del Cantón la Concordia , provincia de los Tsachilas, descrito con claridad y precisión en la cláusula segunda de esta contratación , firmar contrato de compraventa de la antes nombrada motocicleta tipo tricimoto y de las acciones con su respectivo reconocimiento de firma b) .- Para que con su sola firma realice todos los trámites

(Firma)
pertinentes a revisión y matriculación que fueran necesarias, c.-


Para gestionar y obtener razón social y legalizar toda documentación de la MOTOCICLETA señalada en este poder

especial, d).- Para que en caso de contravenciones o delitos de transito cometidas y se proceda a la detención de la motocicleta tipo tricimoto, mi mandatario pueda autorizar con su única firma abogado patrocinador y gestionar la devolución de la motocicleta . e).- Para que pague impuestos, multas, transacciones y realice todo trámite en el SRI y obtenga RISE Y CLAVE , firmar y gestionar todo trámite que sean necesarios para obtener permiso de operación en la agencia Nacional de

Tránsito, superintendencia de compañías, en el Gobierno autónomo descentralizado del cantón la Concordia referente a la MOTOCICLETA TIPO TRICIMOTO. f).- Para que me represente

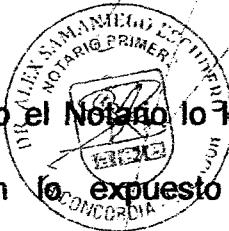
con voz y voto en todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y actos que realice la compañía, para lo cual se le hacen extensivas las previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil vigente. La cuantía.- Es indeterminada.

Usted Señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez y perfección de éste instrumento Público. Firmado (ilegible) Ab. Antonio Ponce, ABOGADO.



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

MAT. 08-2008-77 FORO DE ABOGADOS.-"yo el Notario lo lei
íntegramente al otorgante, quien ratificándose en _____
suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho, todo
en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en
el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-



ELONTERO BERNARDO DE LA TORRE LOOR
Céd. N° 170474391-1

Huella digital

**Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA**

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGА ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE
LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTÓN LA CONCORDIA

FECHA 25 SET 2015

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA CONCORDIA



